



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL

INSTITUCION EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT



Resolución No. 818 Fecha 26 DE AGOSTO del 2006.
Fecha Creación: Decreto No. 694 Diciembre 02 de 1976 de carácter Oficial
Nít. 834000110-8

AVISO DE CONVOCATORIA 202518

“MODALIDAD DE CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV – “COMPRA DE MAQUINA PARA DUPLICACIÓN DE DOCUMENTOS Y ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT”

La Institución Educativa Alejandro Humboldt, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 715 de diciembre de 2001, reglamentada por el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, invita a las personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas, nacionales y/o extranjeras con apoderado en Colombia, quienes deben cumplir con los requisitos establecidos en el estudio previo a presentar propuestas para adelantar el siguiente proceso de selección:

OBJETO: – “COMPRA DE MAQUINA PARA DUPLICACIÓN DE DOCUMENTOS Y ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT”.

PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR: Se encuentran consignadas en el estudio previo anexo a la presente invitación, el cual será el documento soporte para la ejecución del contrato.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El monto de contratación es fundamento para proceder a realizar el proceso de contratación en la modalidad de selección menor a 20 SMMLV por la mejor calidad y oferta de precios se tendrán en cuenta, por tal motivo se pedirá cotizaciones con contratistas del ramo.

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

TRECE MILLONES TREINTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 13.032.480) (Incluido todos los impuestos legales) Según Certificado de Disponibilidad No 20250025 de noviembre 14 de 2025.

3. PLAZO: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (05) días hábiles, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

4. CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS:

Los estudios previos y condiciones se pueden consultar a partir del 18 al 19 de noviembre de 2025, en la cartelera de la Institución Educativa, consultarán de manera física los documentos y estudios previos; los interesados podrán hacerlo en la oficina de la secretaria de la Institución Educativa Alejandro Humboldt en el Municipio de Fortul oficina de la sede Nueva sector la Y, en horarios de oficina (7:00 am a 1:00 pm y de 3:00 pm -5:00 pm de lunes a viernes).

5. REQUISITOS EXIGIDOS PARA PRESENTAR PROPUESTA:

- Propuesta
- Copia del RUT actualizado (**Vigente**)
- Certificado de Cámara de Comercio (**Vigente, que no sea superior a tres (03) meses**)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía para persona natural o del Representante Legal para persona jurídica.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL

INSTITUCION EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT



Resolución No. 818 Fecha 26 DE AGOSTO del 2006.
Fecha Creación: Decreto No. 694 Diciembre 02 de 1976 de carácter Oficial
Nit. 834000110-8

- Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría (**No sea superior a un (01) mes**)
- Certificado actualizado de antecedentes fiscales – Contraloría (**No sea superior a un (01) mes**)
- Certificado de policía (**No sea superior a un (01) mes**)
- Ultimo pago de seguridad social como cotizante (**Vigentes**)
- Certificación bancaria

6. FECHA DE APERTURA: El 18 de noviembre de 2025 A LAS 7:00 AM (Cartelera de la institución)

7. FECHA DE CIERRE: El 19 de noviembre de 2025 A LAS 05:00 PM

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: El 19 de noviembre de 2025 (Oficina de rectoría de la Institución Educativa)

9. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: El 20 de noviembre de 2025 (Oficina de pagaduría de la Institución Educativa)

10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Documento que avala o garantiza el cumplimiento de las obligaciones a favor de la Entidad durante el desarrollo del Proceso de Selección, la ejecución y su liquidación, de conformidad con lo dispuesto por el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 "La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección inferior a 20 SMMLV."

No obstante, lo anterior, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, y atendiendo que el pago se realizara a CONTRAENTREGA; La Institución Educativa, estima pertinente no solicitar al contratista la constitución de garantías que amparen el cumplimiento y calidad del respectivo contrato.

11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Institución Educativa y el oferente apoyarán la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y post-contractual se cumplan los principios de transparencia y objetividad, lo cual implica la asunción de las responsabilidades que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios

12. INTERPRETACIÓN DEL DOCUMENTO GENERAL.

El Oferente deberá examinar cuidadosamente todos los documentos e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. Es entendido que los documentos incluidos y las especificaciones, se complementan mutuamente de tal manera que lo indicado en uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el Oferente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad. La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones establecidas por la Institución para la presentación de la misma y la regulación interna aplicable.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL

**INSTITUCION EDUCATIVA ALEJANDRO
HUMBOLDT**

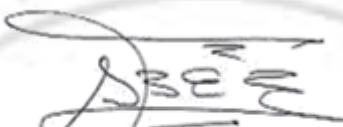


Resolución No. 818 Fecha 26 DE AGOSTO del 2006.
Fecha Creación: Decreto No. 694 Diciembre 02 de 1976 de carácter Oficial
Nít. 834000110-8

13. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2022, la Institución Educativa Alejandro Humboldt, se permite convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

Se expide a los 18 días del mes de noviembre del 2025.



Lic. JOSE ALBERTO BERBESI EUGENIO
C.C. 13.460.238 de Cúcuta
Institución Educativa Alejandro Humboldt
Ordenador del gasto

